



Rúa Concello, 22 · 32003 Ourense ▪ Teléfono 988 210 076 ▪ Fax 988 370 962

secretaria@icaourense.com ▪ www.icaourense.org

[https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA ICA OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx](https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA%20ICA%20OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx)

Bases de la convocatoria para la renovación del Servicio de Orientación de Asistencia Jurídica Gratuita (SOJ) del ICA de Ourense

La junta de gobierno de este Ilustre Colexio da Avogacía de Ourense acordó, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2020, la convocatoria para la renovación del Servicio de Orientación de Asistencia Jurídica Gratuita (SOJ), entre los colegiados y colegiadas ejercientes de este ICAOU, que reúnan los requisitos establecidos en las siguientes bases.

1. Objeto de la convocatoria y funciones del puesto

- i. Es objeto de la presente convocatoria la renovación del equipo que compone el Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Jurídica Gratuita del ICA de Ourense, para desempeñar las tareas propias del servicio de orientación jurídica y asistencia jurídica gratuita. El equipo está formado por cuatro miembros.
- ii. Las funciones de cada puesto serán:
Prestar servicio de asesoramiento presencial en la sede colegial, en materia de turno de oficio y justicia gratuita a los ciudadanos/as que así lo demanden, un día a la semana (lunes, miércoles o viernes, de 9:30 a 10:30, en turnos semanales establecidos entre los letrados que conformarán el equipo, pudiendo realizar uno de ellos funciones de SOJ no presencial.
La prestación del servicio tendrá lugar durante 11 meses al año (excluido agosto).

2. Naturaleza y retribución del puesto

- i. El importe de la remuneración del servicio asciende a 250,00 € (doscientos cincuenta euros) mensuales íntegros por plaza, durante 11 meses al año (excluido agosto), a los que se descontará la retención correspondiente por IRPF.
- ii. Dicho importe podrá modificarse en función de lo que, en su caso, determinen las disponibilidades presupuestarias.



Rúa Concello, 22 · 32003 Ourense ▪ Teléfono 988 210 076 ▪ Fax 988 370 962

secretaria@icaourense.com ▪ www.icaourense.org

[https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA ICA OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx](https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA%20ICA%20OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx)

- iii. La prestación se realizará bajo la forma de arrendamiento de servicios y no comportará, en ningún caso, la constitución de relación laboral.

- iii. El desempeño del puesto conllevará la inclusión de las personas seleccionadas en la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICA de Ourense, de conformidad con lo establecido en el Título IV del Reglamento del turno del oficio y asistencia letrada del ICA de Ourense, aprobado en junta general ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010. Igualmente, será de aplicación lo establecido en el Título V de dicho reglamento.

- iv. El período de desempeño del puesto será de dos años.

3. Requisitos de los/as candidatos/as

- i. Colegiados/as ejercientes del ICA de Ourense, que consten de alta en el turno de oficio con una antigüedad no inferior a tres años.

- ii. Estar al corriente en el pago de las obligaciones colegiales.

- iii. No constar en su expediente personal sanción disciplinaria.

Los requisitos anteriores deberán ostentarse a la fecha de presentación de solicitudes y durante todo el tiempo que dure el desempeño del puesto, de acuerdo con los datos obrantes en cada momento en los archivos del ICA de Ourense, constituyendo la pérdida sobrevenida de cualquiera de ellos causa de remoción del puesto mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno.

Se publicará en la página web del ICA de Ourense la lista provisional con los solicitantes admitidos y excluidos, confiriéndose un plazo de tres días desde la publicación para que los participantes excluidos puedan presentar sus alegaciones, que serán resueltas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.



Rúa Concello, 22 · 32003 Ourense ▪ Teléfono 988 210 076 ▪ Fax 988 370 962

secretaria@icaourense.com ▪ www.icaourense.org

[https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA ICA OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx](https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA%20ICA%20OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx)

4. Primera fase. Prueba de conocimientos y entrevista personal

Los solicitantes admitidos con los requisitos expuestos serán convocados a la realización de un proceso de selección que consistirá en una prueba escrita sobre conocimientos teóricos de las materias relacionadas con la prestación del servicio (sin carácter exhaustivo: normativa estatal y autonómica en materia de asistencia jurídica gratuita, así como la propia del ICAOU y Código Deontológico de la Abogacía). Aquellos que superen la prueba escrita serán convocados a una entrevista personal. Las convocatorias para la realización de la prueba escrita, así como de la entrevista, se harán personalmente, por vía telefónica o telemática, en los números de teléfono y direcciones de correo electrónico previamente facilitados al ICA a efectos de comunicaciones.

- i. La prueba escrita consistirá en responder a un cuestionario de 30 preguntas tipo test durante una hora. Cada pregunta tendrá tres respuestas, de las que sólo una de ellas será la correcta. Se puntuará 0,33 puntos por cada respuesta correcta, sin que penalicen las respuestas incorrectas. Para acceder a la fase de entrevista, los/as aspirantes deberán haber obtenido 16 respuestas correctas como mínimo (equivalente a cinco o más puntos).
- ii. La lista de puntuaciones provisionales de la prueba de conocimientos se publicará en la página web del ICA de Ourense, confiriéndose un plazo de tres días desde su publicación para que los participantes puedan presentar sus alegaciones.
- iii. Examinadas las alegaciones, el tribunal de calificación elaborará la lista de puntuaciones definitivas de la fase de conocimientos. Los 10 participantes que obtengan las puntuaciones más altas en la prueba de conocimientos serán convocados por los medios previstos en el epígrafe 4 a una prueba de entrevista personal con el tribunal calificador, que será valorada con un máximo de 10 puntos.

5. Segunda fase. Méritos valorables

Se valorará la antigüedad en el turno de oficio, de conformidad con la siguiente



Rúa Concello, 22 · 32003 Ourense ▪ Teléfono 988 210 076 ▪ Fax 988 370 962

secretaria@icaourense.com ▪ www.icaourense.org

[https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA ICA OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx](https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA%20ICA%20OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx)

puntuación:

- i. Antigüedad en el turno de oficio civil o cualquiera de sus especialidades: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- ii. Antigüedad en el turno de oficio penal o cualquiera de sus especialidades: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- iii. Antigüedad en el turno de oficio social o cualquiera de sus especialidades: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- iv. Antigüedad en el turno de oficio contencioso-administrativo o cualquiera de sus especialidades: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Se considerarán aquellos méritos obrantes en los archivos del ICA de Ourense a la fecha de presentación de las solicitudes, en el expediente personal de cada participante.

6. Selección

La lista de puntuaciones se publicará en la página web del ICA de Ourense, confiriéndose un plazo de tres días desde su publicación para que los participantes puedan presentar sus alegaciones, sin que se tengan en consideración, en cuanto a los méritos, más alegaciones que las relativas a la inexactitud o incorrección de los datos obrantes en los archivos del ICA de Ourense, que deberán acreditarse documentalmente.

Examinadas las alegaciones, en su caso, el tribunal de calificación elaborará la lista de puntuaciones definitivas y propondrá la selección del participante que haya obtenido la mayor puntuación total en el proceso, resultante de la valoración de las pruebas y méritos de los epígrafes 4 y 5, dictándose acuerdo de nombramiento al respecto por la Junta de Gobierno.

7. Tribunal de selección



Rúa Concello, 22 · 32003 Ourense ▪ Teléfono 988 210 076 ▪ Fax 988 370 962

secretaria@icaourense.com ▪ www.icaourense.org

[https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA ICA OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx](https://abogacia-my.sharepoint.com/personal/1012_icaourense_com/Documents/DOCUMENTOS/SECRETARIA%20ICA%20OU/ACTAS/JGOB/2020/JGOB_2020_0514/Convoc_SOJ-AJG_Ourense.docx)

El tribunal de selección, el cual se constituirá en cada una de las fases del proceso de selección, estará compuesto por cinco miembros: tres de la Junta de Gobierno del ICA de Ourense, uno designado por la Agrupación de Abogados y Abogadas Jóvenes, y un miembro de la comisión deontológica, que ejercerán de la siguiente forma:

Presidenta: La Decana del ICA de Ourense.

Secretario: El secretario de la Junta de Gobierno del ICA de Ourense.

Vocales: un vocal perteneciente a la Junta de Gobierno del ICA de Ourense, uno de la Agrupación de Abogados y Abogadas Jóvenes y uno de la comisión deontológica.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día de la publicación del anuncio de la convocatoria y finalizará a las 24:00 del 31 de mayo de 2020. Las solicitudes deberán entregarse por e-mail en la dirección secretariatecnica@icaourense.com con firma electrónica del/la interesado/a.